



## **RESOLUCIÓN GENERAL Nº 78/2025**

**Emisión:** 4/11/2025 **BO** (Tucumán): 5/11/2025

VISTO el Decreto Nº 3229/3 (MEyP)-2025, y

## **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto citado en el Visto, se prorrogó, hasta el 28 de Noviembre de 2025, el Régimen de Regularización de Deudas Fiscales establecido por el Decreto N° 1243/3 (ME)-2021, disponiendo además que las deudas comprendidas serán las vencidas y exigibles al 31 de Agosto de 2025, inclusive;

Que en virtud del Considerando precedente, es que corresponde adecuar el programa aplicativo denominado "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES DCTO. N° 1243/3 (ME)-2021 V.50.0" a los fines de contemplar lo dispuesto por el citado Decreto N° 3229/3 (MEyP)-2025;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el artículo 23 del Decreto N° 1243/3 (ME)-2021,

## LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la versión 51.0 del programa aplicativo denominado "RÉGIMEN DE REGULARIZACIÓN DE DEUDAS FISCALES DCTO. Nº 1243/3 (ME)-2021", a los fines de su utilización para el acogimiento al régimen establecido por el Decreto Nº 1243/3 (ME)-2021, conforme lo dispuesto por el artículo 8º de la RG (DGR) Nº 59/21.-

El citado programa aplicativo podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gob.ar).-

**<u>Artículo 2º.-</u>** Notifiquese, publiquese en el Boletín Oficial y archívese.-

FIRMANTE: Graciela de los Ángeles Acosta